

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Marzo de 1993.

Núm. 13

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA

Director General de Gobernación

Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON

Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Acuerdos Gubernamentales para el Nombramiento de Notarios.

Págs. 1-3

Solicitud de Tierras para los campesinos del Poblado El Megui, Municipio de Zimapán, Hgo.

Págs. 4

Nomenclatura de la calle principal de Orizatlán, Hgo., y que se denominará Avenida "Gustavo Arvizu Avila".

Págs. 4 - 5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5-48

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR --
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, --
HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE
LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 14, 15, 17 Y DEMAS
RELATIVOS DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO-
DE HIDALGO, SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLI-
CA NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATOTONILCO EL --
GRANDE HIDALGO AL LICENCIADO PEDRO LUIS NOBLE MONTE-
RUBIO, QUIEN ACREDITO DEBIDAMENTE LOS REQUISITOS QUE PARA
ESTE EFECTO EXIGE LA LEY Y HABER SUSTENTADO SATISFACTO-
RIAMENTE EL EXAMEN DE OPOSICION.

ESTE NOMBRAMIENTO SURTIRA SUS EFECTOS --
UNA VEZ QUE EL INTERESADO LO REQUISITE EN LOS TERMINOS-
DE LOS ARTICULOS 27 y 28 DE LA LEY DE LA MATERIA.

PUBLIQUENSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO --
DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SO-
TO, HGO., A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

PROFR. FERNAN MERCADO PEREZ

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR --
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, --
HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE
LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 14, 15, 17 Y DEMAS
RELATIVOS DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO-
DE HIDALGO, SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLI-
CA NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA HIDALGO,
AL LICENCIADO JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD, QUIEN ACREDI-
TO DEBIDAMENTE LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE EFECTO EXI-

GE LA LEY Y HABER SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE EL EXAMEN DE OPOSICION.

ESTE NOMBRAMIENTO SURTIRA SUS EFECTOS -- UNA VEZ QUE EL INTERESADO LO REQUISITE EN LOS TERMINOS- DE LOS ARTICULOS 27 y 28 DE LA LEY DE LA MATERIA.

PUBLIQUENSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO - DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR -- CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, - HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 5, 6, 11, 12, 14, 15, 17 Y DEMAS RELATIVOS DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO- DE HIDALGO, SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DE DORIA HIDALGO AL LICENCIADO JAIME ELIEL FRIAS AUSTRIA, QUIEN- ACREDITO DEBIDAMENTE LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE EFEC- TO EXIGE LA LEY Y HABER SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE - EL EXAMEN DE OPOSICION.

ESTE NOMBRAMIENTO SURTIRA SUS EFECTOS -- UNA VEZ QUE EL INTERESADO LO REQUISITE EN LOS TERMINOS- DE LOS ARTICULOS 27 y 28 DE LA LEY DE LA MATERIA.

PUBLIQUENSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO - DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR - CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCE- DEN LOS ARTICULOS 1, 2, 45, 46 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE NOMBRA NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO ----- DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA HIDALGO ----- CUYO TITULAR ES EL LIC. RANULFO HEREDIN TOVILLA ZENTENO AL LICENCIADO RANULFO ENRIQUE TOVILLA SAENZ -, A QUIEN CON FECHA 17 DE MARZO DE 1993, RESULTO APROBADO EN EL- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTE Y DESPUES DE - HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE LEY, QUIEN EJERCERA - SUS FUNCIONES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE LAS AUSEN- CIAS DEL TITULAR POR LICENCIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

ESTE NOMBRAMIENTO SURTIRA SUS EFECTOS - UNA VEZ QUE SE HAYA REQUISITADO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 27 y 28 DE LA LEY DE LA MATERIA.

PUBLIQUENSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR - CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCE- DEN LOS ARTICULOS 1, 2, 45, 46 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE NOMBRA NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS ----- DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN HIDALGO, ----- CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO EDGAR ANGELES HERNANDEZ, A LA LICENCIADA MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, A QUIEN CON FECHA 17 DE MARZO DE 1993, RESULTO APROBADA EN EL- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTE Y DESPUES DE - HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE LEY, QUIEN EJERCERA - SUS FUNCIONES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE LAS AUSEN- CIAS DEL TITULAR POR LICENCIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

ESTE NOMBRAMIENTO SURTIRA SUS EFECTOS - UNA VEZ QUE SE HAYA REQUISITADO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 27 y 28 DE LA LEY DE LA MATERIA.

PUBLIQUENSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO HERIBERTO PFEIFFER CRUZ - A LA LIC. CLAUDIA LORENA PFEIFFER VARELA ----, A QUIEN CON FECHA 17 DE MARZO DE 1993, RESULTO APROBADA EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTE Y DESPUES DE HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE LEY, QUIEN EJERCERA SUS FUNCIONES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE LAS AUSENCIAS DEL TITULAR POR LICENCIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

ESTE NOMBRAMIENTO SURTIRA SUS EFECTOS - UNA VEZ QUE SE HAYA REQUISITADO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 27 y 28 DE LA LEY DE LA MATERIA.

PUBLIQUENSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR - CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCE-- DEN LOS ARTICULOS 1, 2, 45, 46 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE NOMBRA NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS ---- DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, -- CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO RAUL DURAN MORENO, ---- A LA LICENCIADA CATALINA ANDRADE FAYAD -----, A QUIEN CON FECHA 17 DE MARZO DE 1993, RESULTO APROBADA EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTE Y DESPUES DE HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE LEY, QUIEN EJERCERA SUS FUNCIONES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE LAS AUSENCIAS DEL TITULAR POR LICENCIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

ESTE NOMBRAMIENTO SURTIRA SUS EFECTOS - UNA VEZ QUE SE HAYA REQUISITADO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 27 y 28 DE LA LEY DE LA MATERIA.

PUBLIQUENSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR -- CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCE-- DEN LOS ARTICULOS 1, 2, 45, 46 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE NOMBRA NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO ---- DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO HIDALGO -- - - - - CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO CARLOS MARIN ZAMARRON -- A LA LIC. MARICELA AGUEDA JONGUITUD FALCON ---, A QUIEN CON FECHA 17 DE MARZO DE 1993, RESULTO APROBADA EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTE Y DESPUES DE HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE LEY, QUIEN EJERCERA SUS FUNCIONES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE LAS AUSENCIAS DEL TITULAR POR LICENCIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

ESTE NOMBRAMIENTO SURTIRA SUS EFECTOS - UNA VEZ QUE SE HAYA REQUISITADO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 27 y 28 DE LA LEY DE LA MATERIA.

PUBLIQUENSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ

LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR - CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONCE-- DEN LOS ARTICULOS 1, 2, 45, 46 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE NOMBRA NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO --- DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA HIDALGO -----

**COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.**

AL MARGEN DERECHO DICE: POBLADO EL MEGUI, MUNICIPIO ZIMAPAN, ESTADO DE HIDALGO.- ASUNTO: SE SOLICITAN TIERRAS PARA LOS CAMPESINOS DE ESTE POBLADO.- EL MEGUI, ZIMAPAN, HGO., A 3 DE ENERO DE 1991.- AL MARGEN IZQUIERDO DICE: C. LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PALACIO DE GOBIERNO, 4º PISO, PACHUCA DE SOTO, HGO.- LOS CAMPESINOS QUE SUSCRIBIMOS Y FIRMAMOS AL CALCE, ORIGINARIOS Y VECINOS DEL POBLADO DENOMINADO EL MEGUI, DEL MUNICIPIO DE ZIMAPAN, ESTADO DE HIDALGO, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITANO DIRIGIMOS A USTED, DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA, PARA SOLICITAR SU VALIOSA INTERVENCION Y APOYO, A EFECTO DE QUE SE NOS BRINDE LA AYUDA NECESARIA, PARA SER DOTADOS DE TIERRA PARA TRABAJAR COMO EJIDATARIOS, YA QUE NO CONTAMOS CON ELLAS PARA LA SUBSISTENCIA DE NUESTRAS FAMILIAS.- EN NUESTRO PUEBLO, EXISTE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE UNAS 300-00-00 HAS., DE TIERRAS LABORABLES, PERO QUE TIENE MUCHISIMOS AÑOS QUE NO SE TRABAJAN, TENEMOS CONOCIMIENTO QUE ESTAS TIERRAS PERTENECEN A LA FAMILIA BELTRAN, QUE VIVIAN COMO EJIDATARIOS, PERO YA HAN FALLECIDO Y LAS TIERRAS SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE ABANDONADAS.- TOMANDO EN CUENTA LO ANTES EXPUUESTO, Y VIENDO QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE OBTENER AYUDA, SOLICITAMOS SU VALIOSA INTERVENCION ANTE QUIENES CORRESPONDAN CON EL PROPOSITO DE QUE SE NOS AYUDE PARA LOGRAR QUE ESAS TIERRAS QUE MENCIONAMOS CON ANTERIORIDAD, SE NOS CONCEDAN EN AMPLIACION DEL EJIDO QUE YA EXISTE Y QUE NO CUENTA CON TIERRAS LABORABLES MAS QUE CERRILES.- POR LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE SUPLICA, REITERAMOS A USTED, NUESTROS MAS SINCEROS AGRADECIMIENTOS.- RESPETUOSAMENTE.- LOS SOLICITANTES.- TIBURCIO RANGEL RAMOS.- RUBRICA.- IGNACIO REYNOSO CHAVEZ.- RUBRICA.- GREGORIO REYNOSO CANTERA.- RUBRICA.- RAYMUNDO MONROY BELTRAN.- RUBRICA.- MARGARITO GONZALEZ CHAVEZ.- RUBRICA.- ERASTO ALVARADO GONZALEZ.- RUBRICA.- FELIPE ---

ALVARADO.- RUBRICA.- EPIFANIO GONZALEZ ALVARADO.- RUBRICA.- SEVERIANO GONZALEZ ALVARADO.- RUBRICA.- MAURILIO ALVARADO TREJO.- RUBRICA.- NICOLAS BOJAY ALVARADO.- RUBRICA.- MARCELO GONZALEZ ALVARADO.- RUBRICA.- FELIPE ROJO TREJO.- RUBRICA.- VICTORIA CANTERA ALVARADO.- RUBRICA.- ROSARIO ESPINOZA ALVARADO.- HUELLA DIGITAL.- TERESA TREJO JACINTO.- HUELLA DIGITAL.- CRISTINA ALVARADO CIRIACO.- HUELLA DIGITAL.- EPIFANIA GONZALEZ CHAVEZ.- HUELLA DIGITAL.- JUANA RAMOS CIRIACO.- HUELLA DIGITAL.- REGINA PEREZ ALVARADO.- RUBRICA.- JUANA BELTRAN TREJO.- RUBRICA.- MARCELINA ALVARADO RAMOS.- HUELLA DIGITAL.- C.C.P.- EL C. SRIO. DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO, GUERRERO No. 725, 2º PISO.- PACHUCA, HIDALGO, PARA SU CONOCIMIENTO Y APOYO.- C. C. P.- EL C. DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE HIDALGO, GUERRERO No. 725, 1er. PISO, PACHUCA, HGO., CON IGUAL FIN.-

EL C. LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL LA CUAL TUVE A LA VISTA PARA HACER EL COTEJO CORRESPONDIENTE. EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- DOY FE.



EL SRIO. DE LA H. COM. AGR. MIXTA.

LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO.
'MESR-440801'



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ORIZATLAN, HGO.**

ORIZATLAN, HGO; A 7 DE MARZO DE 1993.

EN REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, CON FECHA 7 DEL ACTUAL, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL TOTAL DE SUS INTEGRANTES Y DESPUES DE HABER DELIBERADO CONCIENZUDAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS MISMOS POR UNANIMIDAD SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO:

- A) ES DE RECONOCERSE LA LABOR DE BENEFICIO SOCIAL Y MATERIAL QUE REALIZARA EL C. GUSTAVO ARVIZU AVILA, EN EL LAPSO QUE FUNGIO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DURANTE UN AÑO 10 MESES.
- B) QUE ES JUSTO RENDIR HOMENAJE POSTUMO AL FINADO GUSTAVO ARVIZU AVILA.
- C) QUE SE NOMINARA LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CENTRO DE ESTA POBLACION CON EL NOMBRE DE AVENIDA "GUSTAVO ARVIZU AVILA"
- D) QUE SE NOTIFICARA A LA DIRECCION DE GOBERNACION Y AL HONORABLE CONGRESOS DEL ESTADO PARA SU APROBACION Y FINES CONDUCTENTES.

ESTE ACUERDO Y SUS INCISOS SE HACEN EN ACATAMIENTO DE LAS FACULTADES QUE COMO INTEGRANTES DE LA HONORABLE ASAMBLEA-

MUNICIPAL SE NOS CONCEDE Y ASIMISMO COMO A JUICIO Y CRITERIO- DE LA REPRESENTATIVIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVAN - TA LA PRESENTE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN LA MISMA INTERVI NIERON.

[Handwritten signature]

ING. MARCO ANTONIO RIVERA MORALES



[Handwritten signature]

ING. SALVADOR MARTINEZ BALTAZAR.

[Handwritten signature]

ING. FRANCISCO BARROIA BALTAZAR.

PROFR. FELIPE LARA SANCHEZ.

[Handwritten signature]

ISIDORO GARCERAN FRANCO.

JOSUE HERNANDEZ AMADOR.

[Handwritten signature]

MODESTO HERNANDEZ MEDINA.

[Handwritten signature]

NICOLAS MARTINEZ DE LA CRUZ.

[Handwritten signature]

MARCIANO BAUTISTA HERNANDEZ.



SINDICO PROCURADOR

PROFR. RAFAEL ORTEGA RAMIREZ.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

S. NICOLAS VIGSTANO CASTILLO.

1991-1994

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANSELMO ORTA AGUILAR, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad por Prescripción Positiva de un Predio Rústico denominado EL PAREDON, ubicado en el Poblado de "EL PUENTE", perteneciente al Municipio del Mineral del Chico Hidalgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 182/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio

que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad y el de ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., Marzo 5 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SUBDELEGACION METROPOLITANA EN HIDALGO
TESORERIA METROPOLITANA
OFICINA PARA COBROS
IMSS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE: LINO CORTES SANCHEZ
REGISTRO PATRONAL: L84 10024 10, H32 10982 10, B75 13893 19 y B75 13873 19
DOMICILIO: TEZCATLIPOCA # 128 FRACC. AGUILES SERDAN, PACHUCA, HGO.
CREDITOS: VARIOS (7)
BIMESTRES: VARIOS (7)
IMPORTE: N\$40,220.85
CONCEPTO: 2, 4, 5 y 8
BASE DEL REMATE: N\$101,200.00
POSTURA LEGAL: N\$ 67,466.66
FECHA: 29 DE MARZO DE 1993

A las 12:00 horas del día 20 de abril de 1993, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13 01 en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la -- Federación, consistente en: Un lote marcado con el No. 50B, M-IV en calle -- Tezcatlipoca No. 128 del Fracc. Aquiles Serán Pachuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 20 mts. y linda con L-50 "A", al sur 20 mts. y linda con L-51 "A", al ote. 4 mts. y linda con L-67 "A", al pte. 4 mts. y linda con calle de Tezcatlipoca, con superficie de 80 mts², siendo propiedad del patrón LINO CORTES SANCHEZ.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

SR. JAIME OLIVERA TELLEZ

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de LINO CORTES SANCHEZ, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese Convocatoria por dos veces consecutivas de siete en siete días --- Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre - convóquense Postores.

2 - 1

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14**

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: "Secretaría de Acuerdos, Tribunal Unitario Agrario, Distrito 14". -

Por acuerdo de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley Agraria, se ordenó emplazar al ciudadano JORGE MELO BADILLO por medio de Edictos a costa del reclamante, en razón de no haberse logrado conocer su domicilio correcto, a efecto de que comparezca ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito número Catorce, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número seiscientos seis, Letra "B", en esta misma ciudad, y manifieste lo que a su Derecho convenga dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última Publicación; dejándose a su disposición en las oficinas del Tribunal, Copia del escrito de Demanda, apercibido que de no comparecer por sí o por persona que lo represente, se continuará el procedimiento y las posteriores notificaciones se le harán por la lista de acuerdos así como por los Estrados. - Para ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Periódico "El Sol de Hidalgo". - Se expide en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.

3 - 1

ATENTAMENTE. - El Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Número Catorce, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, Licenciado FROYLAN BORGES ROSAS. - Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

METZTITLAN, HGO

EDICTO

MARIA ELENA SOTO MORALES, promueve Inmatriculación Administrativa, expediente Número 1/993 con el fin de acreditar la propiedad por prescripción del predio Urbano denominado "POTRERILLOS", ubicado en el Barrio de Tlaxomoti de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que la promovente lo haga valer en un término de 30 treinta días a partir de la publicación que se haga en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno y periódico de mayor circulación, por una sola vez.

Metztitlán, Hgo., a 19 de Febrero de 1993. - ATENTAMENTE. - EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, C. LIC. JOSE ROJAS OSTOS. - Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO MARTINEZ SALAZAR, promueve Inmatriculación administrativa, fin adquirir la propiedad de un inmueble, predio rústico denominado "LA CONSTANCIA" ubicado en el Pueblo de San Sebastián Tenochtitlán, Mpio. de Nopala, Hgo., de este Distrito Judicial, que mide y colinda: AL NORTE 24.00 metros, con María Callejas Uribe; AL SUR: 23.00 metros, con calle Dexnhay Guadalupe Trejo Paz; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Ana María Rosas C. y AL PONIENTE: 20.00 metros, con Leopolda Benítez Ramírez.

Superficie de 588.00 m². Empadronado en la Tesorería Municipal de Nopala, Hgo. bajo el número 595. Expediente número 2/1993.

Convócase personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3064 fracción III del Código Civil, publíquese una sola vez en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "SOL DE HIDALGO", - Pachuca, Hgo.

Atentamente. - EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD. - LIC. ROSALBA AMERICA LUGO BASTIDA. - Rúbrica.

NOTARIA PUBLICA No. 4

AVISO NOTARIAL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGOSABER: Que por Acta número 8550, de fecha 15 de marzo de 1993, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria de la señorita ESTHER GALLARDO ESCOTO, habiendo aceptado la herencia las herederas instituidas señoras EMMA GALLARDO DE MUÑIZ y MARIA ELENA MUÑIZ GALLARDO, así como el cargo de Albacea el señor CESAR MUÑIZ GALLARDO, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el citado Albacea, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2 - 1

ATENTAMENTE. - Pachuca, Hgo., a 15 de marzo de 1993. NOTA RIO PUBLICO NUMERO CUATRO. - LIC. JOSE ALFREDO SEPUL VEDA FAYAD. - Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, Mandatario de Bancomer S.N.C., en contra de los C. C. ABRAHAM TLAMAYANCO RODRIGUEZ E IRMA MARTINEZ PEREA, Expediente número 1765/91.

Se decreta nuevamente en pública subasta la venta del inmueble descrito en el Testimonio número 18494 de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete que contiene el Contrato de Compra-venta, cuyas medidas y colindancias obran en el mismo.

Se convocan postores para la Primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.45 nueve cuarenta y cinco horas del día 13 trece de abril de año en curso.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 58,519.70 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 70/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial y en el Periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 4 de Marzo de 1993. - C. ACTUARIO. - LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

DINA CAMIONES, S.A. DE C.V.**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991****EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES****GUILLERMO REYES BUSTAMANTE
CONTADOR PUBLICO**

A los Señores Accionistas de

Dina Camiones, S.A. de C.V.:

En cumplimiento del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión, sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 1992.

He obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 1992 y sus correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. Ruiz, Urquiza y Cía., S. C., auditores independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo también me he apoyado para rendir este informe.

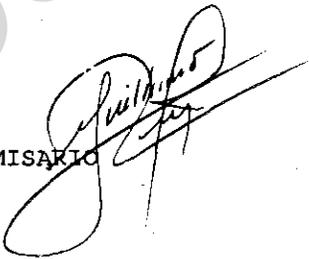
En mi opinión:

1. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma consistente.

2. La información presentada por los administradores, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 1992 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le agregue el presente informe, para formar parte del expediente de la Asamblea.

COMISARIO



México, D.F. a 15 de febrero de 1993

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

MÉXICO, D. F.

A los Señores Accionistas de

Dina Camiones, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de DINA CAMIONES, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Dina Camiones, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.


C.P. Daniel Rodríguez

15 de febrero de 1993

DINA CAMIONES, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

(En miles de nuevos pesos)

<u>A C T I V O</u>		<u>PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u>			
	1992	1991			
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	N\$ 168,458	N\$ 200,870	Préstamos bancarios	N\$ 156,417	N\$ 206,934
Cuentas y documentos por cobrar	111,590	226,607	Cuentas y documentos por pagar a proveedores	122,736	125,271
Inventarios	484,691	335,132	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	26,625	44,775
Pagos anticipados	3,625	1,159	Dividendos por pagar	4,202	13,914
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores, anticipado		2,706	Fondo en fideicomiso para prima de antigüedad y retiro voluntario		15,613
Total del activo circulante	768,364	766,474	Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores	6,009	10,044
			Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores, diferido	1,874	
			Total del pasivo a corto plazo	317,943	416,551
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto	159,146	146,573	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:		
			Capital social	55,081	55,081
			Prima en emisión de acciones	7,218	7,218
			Actualización del capital	270,262	270,262
			Utilidad neta del año	217,253	213,197
			Utilidades de años anteriores	158,890	10,904
			Resultado acumulado por actualización	(87,090)	(53,208)
OTROS ACTIVOS	12,047	6,958	Total de inversión de los accionistas	621,614	503,454
	N\$ 939,557	N\$ 920,005		N\$ 939,557	N\$ 920,005

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

DINA CAMIONES, S. A. DE C. V.ESTADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En miles de nuevos pesos)

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
VENTAS NETAS	N\$ 1,648,696	N\$ 1,554,853
COSTO DE VENTAS	1,291,858	1,247,210
Utilidad bruta	356,838	307,643
GASTOS DE OPERACION:		
Venta	73,565	63,384
Administración	37,658	31,852
	111,223	95,236
Utilidad de operación	245,615	212,407
COSTO FINANCIERO INTEGRAL:		
Intereses ganados	64,206	36,562
Intereses pagados	(65,676)	(35,812)
Pérdida en cambios	(3,127)	(2,310)
Pérdida por posición monetaria	(3,558)	(804)
	(8,155)	(2,364)
OTROS INGRESOS, neto	7,695	21,398
Utilidad antes de las siguientes provisiones y crédito extraordinario	245,155	231,441
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	16,867	30,474
Participación de utilidades a los trabajadores	6,455	10,042
Efecto de diferencias temporales	4,580	(2,706)
	27,902	37,810
Utilidad antes de crédito extraordinario	217,253	193,631
CREDITO EXTRAORDINARIO POR AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES		19,566
Utilidad neta del año	N\$ 217,253	N\$ 213,197

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

DINA CAMIONES, S. A. DE C. V.ESTADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTASPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En miles de nuevos pesos)

	Capital						
	Social	Prima en Emisión de Acciones	Actualización	Utilidad Neta del Año	Utilidades de Años Anteriores	Resultado Acumulado por Actualización	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990	N\$ 54,916	N\$ 7,218	N\$ 588,921	N\$ 24,818	N\$ (494,128)	N\$ 175,449	N\$ 357,194
Aumento de capital social	165	-	20	-	-	-	185
Absorción de pérdidas de años anteriores	-	-	(318,679)	-	494,128	(175,449)	-
Aplicación del resultado del año anterior	-	-	-	(24,818)	24,818	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	(13,914)	-	(13,914)
Cambio patrimonial	-	-	-	213,197	-	(53,208)	159,989
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991	55,081	7,218	270,262	213,197	10,904	(53,208)	503,454
Aplicación del resultado del año anterior	-	-	-	(213,197)	213,197	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	(65,211)	-	(65,211)
Cambio patrimonial	-	-	-	217,253	-	(33,882)	183,371
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	N\$ 55,081	N\$ 7,218	N\$ 270,262	N\$ 217,253	N\$ 158,890	N\$ (87,090)	N\$ 621,614

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

DINA CAMIONES, S. A. DE C. V.ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En miles de nuevos pesos)

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
OPERACIONES:		
Utilidad antes de crédito extraordinario	N\$ 217,253	N\$ 193,631
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Depreciación	10,794	10,774
Efecto de diferencias temporales	4,580	(2,706)
Crédito extraordinario	-	19,566
	-----	-----
	232,627	221,265
 Cambios en el capital de trabajo operativo	 (128,825)	 (247,984)
	-----	-----
Recursos generados por (aplicados a) operaciones	103,802	(26,719)
 FINANCIAMIENTO:		
Aumento (disminución) en préstamos bancarios	(50,517)	185,097
Aumento de capital social	-	185
Dividendos decretados	(65,211)	(13,914)
	-----	-----
	(115,728)	171,368
 INVERSIONES:		
(Adición a) disminución en propiedades, planta y equipo	(19,997)	4,585
Valor neto de retiros	4,600	191
(Aumento) disminución en otros activos	(5,089)	4,773
	-----	-----
	(20,486)	9,549
	-----	-----
Aumento (disminución) en efectivo e inversiones en valores realizables	(32,412)	154,198
Efectivo e inversiones en valores realizables al principio del año	200,870	46,672
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	N\$ 168,458	N\$ 200,870
	-----	-----

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

DINA CAMIONES, S. A. DE C. V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En miles de nuevos pesos)(1) Actividades:

La Compañía es subsidiaria de Consorcio G Grupo Dina, S. A. de C. V. (antes Consorcio G, S. A. de C. V.) y se dedica a la fabricación y venta de camiones a diesel.

(2) Resumen de las principales políticas contables:

Estos estados financieros están preparados en nuevos pesos (N\$), que equivalen cada uno a mil pesos de la moneda vigente hasta el 31 de diciembre de 1992.

Las principales políticas contables de la Compañía, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

La Compañía reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, siguiendo las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuación emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y por lo tanto, actualizó en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros. De esta forma son comparables las cifras de los estados financieros entre sí, al estar todos expresados en la misma moneda.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

- En el balance:

Los inventarios son actualizados a su valor de reposición, que no excede al de realización.

Las propiedades, planta y equipo son actualizadas a su valor neto de reposición, según avalúos practicados por valuadores independientes. La depreciación se calcula sobre dichos valores en base a las vidas útiles determinadas por los valuadores.

El capital aportado y acumulado y las demás partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), desde la fecha de aportación o generación.

El resultado acumulado por actualización se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

- En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (bancos, clientes, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, en base a factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre, en función a la actualización del activo no monetario que se está consumiendo o vendiendo.

El costo financiero integral representa la suma algebraica de los intereses devengados, las fluctuaciones cambiarias generadas y el resultado por posición monetaria. Este último se origina por mantener activos y pasivos monetarios cuyo poder adquisitivo real se modifica por los efectos de la inflación.

- El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en moneda constante, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a moneda del cierre del último ejercicio.

b) Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se encuentran representadas por depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

c) Operaciones en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se ajustan a los tipos de cambio en vigor a esa fecha, afectando los resultados del ejercicio.

d) Impuestos diferidos-

Se tiene como política reconocer, a través del método de pasivo, el efecto diferido o anticipado del impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores.

e) Prima de antigüedad y retiro voluntario

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, existe un pasivo por obligaciones con empleados que se separen bajo ciertas circunstancias, por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad. Asimismo, existe un pasivo por retiro voluntario derivado de su contrato colectivo de trabajo. Estos pasivos se registran como sigue:

- Los pagos por indemnizaciones se cargan a los resultados del año en que se efectúan.

- Se tiene constituido un fondo en fideicomiso para cubrir el pasivo de prima de antigüedad y retiro voluntario que cubre los pasivos por prima de antigüedad por el personal con 15 años o más de antigüedad y la compensación por retiro voluntario para trabajadores de planta que tengan 5 años o más de servicios. Las aportaciones al fondo en 1991, determinadas de acuerdo a cálculos actuariales, ascendieron a N\$15,613 y durante 1992 no se efectuaron aportaciones. Al 31 de diciembre de 1992 el saldo de este fondo es de N\$14,219.

(3) Cuentas y documentos por cobrar:

Se integran como sigue:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Clientes y documentos por cobrar	N\$ 83,844	N\$ 99,840
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	(721)	(788)
	83,123	99,052
Impuesto sobre la renta por recuperar	12,131	-
Compañías afiliadas	10,018	123,294
Otras	6,318	4,261
	N\$ 111,590	N\$ 226,607

(4) Inventarios:

Se integran como sigue:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Artículos terminados	N\$ 237,306	N\$ 148,186
Materias primas	202,328	139,620
Mercancías en tránsito	24,953	35,838
Refacciones	29,636	23,889
	-----	-----
	494,223	347,533
Menos- Estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento	(9,532)	(12,401)
	-----	-----
	N\$ 484,691	N\$ 335,132
	-----	-----

(5) Propiedades, planta y equipo:

Se integran como sigue:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Planta e instalaciones	N\$ 155,266	N\$ 151,427
Maquinaria y equipo	77,289	84,939
	-----	-----
	232,555	236,366
Menos- Depreciación acumulada	(93,092)	(107,281)
	-----	-----
	139,463	129,085
Proyectos en proceso	2,540	760
Terrenos	17,143	16,728
	-----	-----
	N\$ 159,146	N\$ 146,573
	-----	-----

Las tasas anuales promedio de depreciación son:

	<u>%</u>
Planta e instalaciones	6
Maquinaria y equipo	14
Equipo de transporte	18
Muebles y enseres	12

(6) Fondo para investigación y desarrollo de tecnología:

La Compañía tiene celebrado un contrato de fideicomiso con Banca Cremi, S. A., con el fin de destinar fondos a la investigación y desarrollo de tecnología de la empresa. La Compañía tendrá facultades de hacer uso de los fondos para los fines previstos y podrá incrementarse con futuras aportaciones de acuerdo a lo estipulado en el contrato, con intereses, dividendos y ganancias de capital del fondo.

El fondo se estableció en 1990, no habiéndose hecho aportaciones en efectivo durante 1991 y 1992. El saldo al 31 de diciembre de 1992 que incluye los intereses y rendimientos ganados, asciende a N\$10,364, el cual se presenta en otros activos.

(7) Compañía tenedora y afiliadas:

Se integran como sigue:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Por cobrar-		
Consortio G Grupo Dina S. A. de C. V.	N\$ -	N\$ 24,453
Consortio Arargo, S. A. de C. V.	1,088	-
Dina Autobuses, S. A. de C. V.	16,006	80,126
Plásticos Automotrices Dina, S. A. de C. V.	19,768	1,096
Desarrollo Integral de Nuevas Actividades y Servicios, S. A. de C. V.	869	2,712
Sistemas y Servicios G, S. A. de C. V.	885	5,740
Desarrollo en Servicios Administrativos y Profesionales G, S. A. de C. V.	1,754	6,956
Arrendadora Dina, S. A. de C. V.	-	2,211
	-----	-----
	40,370	123,294
Por pagar-		
Consortio G Grupo Dina, S. A. de C. V.	30,352	-----
	-----	-----
Saldo por cobrar, neto	N\$ 10,018	N\$ 123,294
	-----	-----

Las transacciones con Compañía tenedora y afiliadas fueron por los siguientes conceptos:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Ingresos por-		
Ventas	N\$ 4,599	N\$ 8,305
Comisiones	N\$ 158	N\$ 792
Servicios	N\$ 18,031	N\$ 16,919
Intereses	N\$ 38,616	N\$ 13,700
Egresos por-		
Compras	N\$ 33,614	N\$ 61,927
Servicios	N\$ 20,756	N\$ 12,444
Intereses	N\$ 408	N\$ 171

(8) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 1992, sustancialmente todos los activos y pasivos en moneda extranjera estaban representados por dólares americanos y fueron convertidos al tipo de cambio de 3.1209 nuevos pesos, como sigue:

	<u>Miles de Dólares</u>
Activo circulante	2,176
Pasivo a corto plazo	(27,303)

Posición pasiva en moneda extranjera	(25,127)

Equivalente en miles de nuevos pesos	N\$ 78,419

Al 15 de febrero de 1993, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera sin auditar, es similar a la del 31 de diciembre de 1992 y el tipo de cambio no ha tenido una variación significativa.

Las principales operaciones efectuadas por la Compañía en moneda extranjera durante 1992 fueron:

	<u>Miles de Dólares</u>
Ventas al extranjero	(925)
Compras al extranjero distintas a activo fijo	183,218
Intereses pagados	3,177
Asistencia técnica	3,319

Neto	188,789

Equivalente en miles de nuevos pesos	N\$ 589,192

(9) Inversión de los accionistas:

Al 31 de diciembre de 1992 el capital social está integrado como sigue:

	<u>Número de Acciones</u>	<u>Importe</u>
Acciones nominativas Serie "A" con valor nominal de un nuevo peso cada una que corresponden al capital mínimo fijo	450,000	N\$ 450
Acciones nominativas Series "B" y "B-1" con valor nominal de un nuevo peso cada una que corresponden al capital variable	54,630,820	54,631
	-----	-----
	55,080,820	N\$ 55,081
	-----	-----

Las acciones Serie "A" sólo pueden ser adquiridas por mexicanos y las acciones Serie "B" y "B-1" son de suscripción libre.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de diciembre de 1992 se acordó decretar dividendos por la cantidad de N\$65,211.

Los dividendos que se paguen estarán libres de impuesto, si provienen de la "utilidad fiscal neta" (UFIN). Los dividendos que no provengan de UFIN deberán incluir un impuesto del 35%. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La utilidad neta de la Compañía, está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de su capital social. Esta reserva al 31 de diciembre de 1992 importa N\$10,456 a valor nominal y no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

(10) Entorno fiscal:

a) Régimen de impuesto sobre la renta y sobre activos-

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto sobre activos (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, la deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o se deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual en concepto es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón de 2% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los cinco ejercicios subsecuentes.

b) Conciliación del resultado contable y fiscal-

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal fueron el componente inflacionario, resultado por posición monetaria, compras, costo de ventas y el efecto de la actualización del resultado a moneda de cierre.

El cálculo para efectos de participación de utilidades considera la depreciación fiscal a valores históricos y no a valores actualizados y no considera el componente inflacionario.

c) IMPAC recuperable-

Al 31 de diciembre de 1992, la Compañía tiene IMPAC recuperable que se indexará hasta el año en que se recupere, por un monto actualizado de:

<u>Vencimiento</u>	<u>Monto</u>
1994	N\$ 6,259
1995	7,161

	<u>N\$ 13,420</u>

d) Diferencias temporales recurrentes-

Las diferencias temporales recurrentes, que consecuentemente no originan el registro de impuesto sobre la renta y participación de utilidades anticipado, representarán una partida deducible de N\$1,363 al reversarse. Este monto no incluye las partidas originadas por las diferencias entre el valor contable y fiscal de propiedades, planta y equipo y de inventarios.

(11) Avaes otorgados:

La Compañía y su afiliada Dina Autobuses, S. A. de C. V., están garantizando el pago de Europagarés por US \$150 millones con vencimiento a cinco años emitidos en noviembre de 1992 por Consorcio G Grupo Dina, S. A. de C. V., compañía tenedora.

(12) Eventos subsecuentes:

En enero de 1993, la Compañía obtuvo autorización para una emisión local de papel comercial hasta por N\$150 millones. El 18 de enero de 1993 se emitieron N\$50 millones a un plazo de 28 días con una tasa de rendimiento del 24%, el cual fue pagado a su vencimiento.

DINA AUTOBUSES, S.A. DE C.V.**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991****EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES****GUILLERMO REYES BUSTAMANTE
CONTADOR PUBLICO**

A los Señores Accionistas de

Dina Autobuses, S.A. de C.V.:

En cumplimiento del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión, sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 1992.

He obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 1992 y sus correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. Ruiz, Urquiza y Cía., S. C., auditores independientes de la Sociedad, en cuyo trabajo también me he apoyado para rendir este informe.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma consistente.
2. La información presentada por los administradores, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 1992 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le agregue el presente informe, para formar parte del expediente de la Asamblea.



COMISARIO

México, D.F. a 15 de febrero de 1993

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

MÉXICO, D. F.

A los Señores Accionistas de

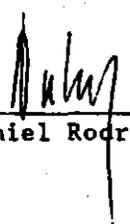
Dina Autobuses, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de DINA AUTOBUSES, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Como se indica en la Nota 1 b), a partir del 31 de diciembre de 1991 se fusionaron las compañías afiliadas Dina Autobuses, S. A. de C. V. y Dina Motores, S. A. de C. V. Los estados financieros de 1991 adjuntos se prepararon para mostrar la situación financiera y resultados de operaciones combinados de las dos compañías fusionadas al 31 de diciembre de 1991.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Dina Autobuses, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.


C.P. Daniel Rodríguez

15 de febrero de 1993

DINA AUTOBUSES, S. A. DE C. V.ESTADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En miles de nuevos pesos)

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
VENTAS NETAS	N\$ 790,879	N\$ 574,808
COSTO DE VENTAS	654,690	423,671
Utilidad bruta	136,189	151,137
GASTOS DE OPERACION:		
Venta	27,522	20,878
Administración	49,101	40,256
	76,623	61,134
Utilidad de operación	59,566	90,003
INGRESO FINANCIERO INTEGRAL:		
Intereses ganados	19,490	14,074
Intereses pagados	(16,267)	(17,158)
Utilidad (pérdida) en cambios	320	(347)
Utilidad por posición monetaria	7,599	7,427
	11,142	3,996
OTROS INGRESOS, neto	13,720	7,387
COSTO DE PLANTA NO UTILIZADA EN LA DIVISION MOTORES	(3,950)	(5,034)
Utilidad antes de las siguientes provisiones y crédito extraordinario	80,478	96,352
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	6,574	20,977
Impuesto al activo	5,205	6,932
Participación de utilidades a los trabajadores	3,853	8,404
Efecto de diferencias temporales	2,949	(1,891)
	18,581	34,422
Utilidad antes de crédito extraordinario	61,897	61,930
CREDITO EXTRAORDINARIO POR AMORTIZACION DE PERDIDAS FISCALES	6,574	
Utilidad neta del año	N\$ 68,471	N\$ 61,930

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

DINA AUTOBUSES, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

(En miles de nuevos pesos)

	Capital		Utilidad Neta del Año	Utilidades de Años Anteriores	Resultado Acumulado por Actualización	Total
	Social	Actualización				
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990	N\$ 85,944	N\$ 616,316	N\$ 58,325	N\$ (797,746)	N\$ 234,079	N\$ 196,918
Traspaso del resultado del año anterior	-	-	(58,325)	58,325	-	-
Absorción de pérdidas de años anteriores	-	(583,063)	-	817,142	(234,079)	-
Dividendos decretados	-	-	-	(77,627)	-	(77,627)
Cambio patrimonial	-	-	61,930	-	(28,474)	33,456
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991	85,944	33,253	61,930	94	(28,474)	152,747
Aumento de capital social	94,056	4,888	-	-	-	98,944
Traspaso del resultado del año anterior	-	-	(61,930)	61,930	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	(31,140)	-	(31,140)
Cambio patrimonial	-	-	68,471	-	(17,067)	51,404
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	N\$ 180,000	N\$ 38,141	N\$ 68,471	N\$ 30,884	N\$ (45,541)	N\$ 271,955

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

DINA AUTOBUSES, S. A. DE C. V.ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERAPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En miles de nuevos pesos)

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
OPERACIONES:		
Utilidad antes de crédito extraordinario	N\$ 61,897	N\$ 61,930
Más (menos)- Partidas en resultados que no requirieron (generaron) recursos-		
Depreciación	8,923	10,030
Efecto de diferencias temporales	2,949	(1,890)
Crédito extraordinario	6,574	-
	-----	-----
	80,343	70,070
Cambios en el capital de trabajo operativo	(94,433)	(29,180)
	-----	-----
Recursos (aplicados a) generados por operaciones	(14,090)	40,890
FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios	(28,401)	26,340
Aumento de capital social	98,944	-
Dividendos pagados	(31,140)	(77,627)
	-----	-----
	39,403	(51,287)
	-----	-----
INVERSIONES:		
(Adición a) disminución de propiedades, planta y equipo, neto	(51,876)	5,868
(Aumento) disminución en otros activos	(5,642)	737
	-----	-----
	(57,518)	6,605
	-----	-----
Disminución en efectivo e inversiones en valores realizables	(32,205)	(3,792)
Efectivo e inversiones en valores realizables al principio del año	62,472	66,264
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	N\$ 30,267	N\$ 62,472
	-----	-----

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

DINA AUTOBUSES, S. A. DE C. V.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991EXPRESADAS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992(En miles de nuevos pesos)(1) Actividades:

- a) La Compañía es subsidiaria de Consorcio G Grupo Dina, S. A. de C. V. (antes Consorcio G, S. A. de C. V.) y se dedica a la fabricación y venta de autobuses a diesel, transmisiones y refacciones.
- b) A partir del 31 de diciembre de 1991 se fusionaron las compañías afiliadas Dina Autobuses, S. A. de C. V. y Dina Motores, S.A. de C.V. Por tal motivo se prepararon estados financieros fusionados por 1991 para mostrar la situación financiera y resultados de operaciones combinados de las dos compañías fusionadas al 31 de diciembre de 1991. Para este efecto, todas las transacciones celebradas entre ellas fueron eliminadas en dichos estados financieros.

(2) Principales políticas contables:

Estos estados financieros fueron preparados en nuevos pesos (N\$), que equivalen cada uno a mil pesos de la moneda vigente hasta el 31 de diciembre de 1992.

Las principales políticas contables de la Compañía, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

- a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

La compañía reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, siguiendo las disposiciones del Boletín B-10 y sus documentos de adecuación emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y por lo tanto, actualizó en términos de poder adquisitivo de la moneda de fin del último ejercicio todos los estados financieros. De esta forma son comparables las cifras de los estados financieros entre sí, al estar todos expresados en la misma moneda.

Para reconocer los efectos de la inflación en términos de poder adquisitivo de moneda de cierre, se procedió como sigue:

- En el balance:

Los inventarios son actualizados a su valor de reposición, que no excede al de realización.

Las propiedades, planta y equipo son actualizadas a su valor neto de reposición, según avalúos practicados por valuadores independientes. La depreciación se calcula sobre dichos valores en base a las vidas útiles determinadas por los valuadores.

El capital aportado y acumulado y las demás partidas no monetarias se actualizan con un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), desde la fecha de aportación o generación.

El resultado acumulado por actualización se forma principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios de dichos activos en relación al INPC.

- En el estado de resultados:

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria (bancos, clientes, pasivos, etc.) se actualizan del mes en que ocurren hasta el cierre, en base a factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre, en función a la actualización del activo no monetario que se está consumiendo o vendiendo.

El ingreso financiero integral representa la suma algebraica de los intereses devengados, las fluctuaciones cambiarias generadas y el resultado por posición monetaria. Este último se origina por mantener activos y pasivos monetarios cuyo poder adquisitivo real se modifica por los efectos de la inflación.

- El estado de cambios en la situación financiera presenta los cambios en moneda constante, partiendo de la situación financiera al cierre del año anterior, actualizada a moneda de cierre del último ejercicio.

b) Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se encuentran representadas por depósitos bancarios a corto plazo, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

c) Operaciones en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se ajustan al tipo de cambio en vigor a esa fecha, afectando los resultados del ejercicio.

d) Impuestos diferidos-

Se tiene como política reconocer, a través del método de pasivo, el efecto diferido o anticipado del impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores.

e) Prima de antigüedad y retiro voluntario-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, existe un pasivo por obligaciones con empleados que se separen bajo ciertas circunstancias, por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad. Asimismo, existe un pasivo por retiro voluntario derivado de su contrato colectivo de trabajo. Estos pasivos se registran como sigue:

- Los pagos por indemnizaciones se cargan a los resultados del año en que se efectúan.
- Por el personal de la división Autobuses se tiene constituido un fondo en fideicomiso para cubrir el pasivo laboral de prima de antigüedad y retiro voluntario. Las aportaciones al fondo en 1991, determinadas de acuerdo a cálculos actuariales, ascendieron a N\$562, durante 1992 no se efectuaron aportaciones. Al 31 de diciembre de 1992 el saldo de este fondo es de N\$8,442.
- Por el personal de la división Motores se tiene establecida una reserva para cubrir el pasivo por prima de antigüedad por el personal con 15 años o más de antigüedad y la compensación por retiro voluntario para trabajadores de planta que tengan 5 años o más de servicios.

(3) Cuentas y documentos por cobrar:

Se integran como sigue:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Clientes	N\$ 17,544	N\$ 75,587
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	(908)	(2,764)
	-----	-----
	16,636	72,823
Impuesto al valor agregado por recuperar	-	5,709
Otras	5,676	2,884
	-----	-----
	<u>N\$ 22,312</u>	<u>N\$ 81,416</u>

(4) Inventarios:

Se integran como sigue:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Artículos terminados	N\$ 4,686	N\$ 39,334
Producción en proceso	52,246	5,024
Materias primas	153,653	60,303
Mercancías en tránsito y anticipos a proveedores	28,238	23,493
	-----	-----
	238,723	128,154
Menos- Estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento	(229)	(1,341)
	-----	-----
	<u>N\$ 238,494</u>	<u>N\$ 126,813</u>

(5) Propiedades, planta y equipo:

Se integran como sigue:

	<u>1992</u>	<u>1991</u>
Planta e instalaciones	N\$ 81,352	N\$ 79,768
Maquinaria y equipo	155,759	122,540
Equipo de transporte	8,880	9,573
Muebles y enseres	8,775	8,789
	-----	-----
	254,766	220,670
Menos- Depreciación acumulada	(134,739)	(144,561)
	-----	-----
	120,027	76,109
Terrenos	6,122	5,952
Proyectos en proceso	1,690	174
	-----	-----
	<u>N\$ 127,839</u>	<u>N\$ 82,235</u>

Las tasas anuales promedio de depreciación son:

	<u>%</u>
Planta e instalaciones	7
Maquinaria y equipo	12
Equipo de transporte	23
Muebles y enseres	16

(6) Fondo para investigación y desarrollo de tecnología:

La Compañía tiene celebrado un contrato de fideicomiso con Banca Cremi, S. A., con el fin de destinar fondos a la investigación y desarrollo de tecnología de la empresa. La Compañía tendrá facultades de hacer uso de los fondos para los fines previstos y podrá incrementarse con futuras aportaciones de acuerdo a lo estipulado en el contrato, con intereses, dividendos y ganancias de capital del fondo.

El fondo se estableció en 1990, no habiéndose hecho aportaciones en efectivo durante 1991 y 1992. El saldo al 31 de diciembre de 1992 que incluye los intereses y rendimientos ganados, asciende a N\$5,851, el cual se presenta en otros activos.

(7) Compañía tenedora y afiliadas:

Se integran como sigue:

	1992	1991
Por cobrar-		
Consortio G Grupo Dina, S. A. de C. V.	N\$ -	N\$ 12,615
Consortio Ararggo, S. A. de C. V.	254	-
	-----	-----
	254	12,615
Por pagar-		
Consortio G Grupo Dina, S. A. de C. V.	3,219	-
Dina Camiones, S. A. de C. V.	16,006	80,126
Plásticos Automotrices Dina, S. A. de C. V.	3,282	183
Sistemas y Servicios G, S. A. de C. V.	254	2,035
Desarrollo en Servicios Administrativos y Profesionales G, S. A. de C. V.	645	4,263
Desarrollo Integral de Nuevas Actividades y Servicios, S. A. de C. V.	56	2,562
Arrendadora Dina, S. A. de C. V.	-	131
	-----	-----
	23,462	89,300
	-----	-----
Saldo por pagar, neto	N\$ 23,208	N\$ 76,685
	-----	-----

Las transacciones con compañía tenedora y afiliadas fueron por los siguientes conceptos:

	1992	1991
Ingresos por-		
Ventas	N\$ 109	N\$ 1,242
Servicios	N\$ 2,690	N\$ 1,817
Intereses	N\$ 827	N\$ 1,515
Egresos por-		
Compras	N\$ 3,813	N\$ 4,010
Servicios y comisiones	N\$ 23,469	N\$ 34,752
Intereses	N\$ 11,162	N\$ 13,212

(8) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 1992, los activos y pasivos en moneda extranjera estaban representados principalmente por dólares americanos y fueron convertidos al tipo de cambio de 3.1209 nuevos pesos, como sigue:

	<u>Miles de Dólares</u>
Activo circulante	8,840
Pasivo a corto plazo	(33,928)

Posición pasiva en moneda extranjera	(25,088)

Equivalente en miles de nuevos pesos	N\$ 78,297

Al 15 de febrero de 1993, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera sin auditar, es similar a la del 31 de diciembre de 1992 y el tipo de cambio no ha tenido una variación significativa.

Las principales operaciones efectuadas por la Compañía en moneda extranjera durante 1992 fueron:

	<u>Miles de Dólares</u>
Ventas al extranjero	(742)
Compras al extranjero distintas a activo fijo	166,340
Intereses pagados	237
Asistencia técnica	707

Neto	166,542

Equivalente en miles de nuevos pesos	N\$ 519,761

(9) Inversión de los accionistas:

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de junio de 1992 se acordó incrementar la parte variable del capital social por la cantidad de N\$94,056 representado por 94,056,232 acciones de la Serie "B".

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de diciembre de 1992 se acordó decretar dividendos por la cantidad de N\$31,140.

Al 31 de diciembre de 1992, el capital social está integrado como sigue:

	<u>Número de Acciones</u>	<u>Importe</u>
Acciones nominativas Serie "A" con valor nominal de un nuevo peso cada una que corresponden al capital mínimo fijo	600,000	N\$ 600
Acciones nominativas Serie "B" con valor nominal de un nuevo peso cada una que corresponden al capital variable	179,400,000	179,400
	-----	-----
	180,000,000	N\$ 180,000
	-----	-----

Los dividendos que se paguen estarán libres de impuesto, si provienen de la "utilidad fiscal neta" (UFIN). Los dividendos que no provengan de UFIN deberán incluir un impuesto del 35%. En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente de las aportaciones actualizadas según los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La utilidad neta de la Compañía, está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sean traspasadas a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% de su capital social. Esta reserva al 31 de diciembre de 1992, importa N\$6,119 a valor nominal y no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones.

(10) Entorno fiscal:

a) Régimen de impuesto sobre la renta y sobre activos-

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, la deducción de compras en lugar de costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o se deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del componente inflacionario, el cual, en concepto es similar al resultado por posición monetaria. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón de 2% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos y se paga únicamente por el monto que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los cinco ejercicios subsecuentes.

b) Conciliación del resultado contable y fiscal-

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal fueron el componente inflacionario, resultado por posición monetaria, compras, costo de ventas, los anticipos recibidos de clientes y el efecto de la actualización del resultado a moneda de cierre.

El cálculo para efectos de participación de utilidades considera la depreciación fiscal a valores históricos y no a valores actualizados y no considera el componente inflacionario.

c) Pérdida fiscal amortizable e IMPAC recuperable-

Al 31 de diciembre de 1992 la Compañía tiene pérdidas fiscales actualizadas por amortizar para efectos del ISR e IMPAC recuperable, que se indexarán hasta el año en que se apliquen o se recuperen, por un monto actualizado de:

<u>Vencimiento</u>	<u>Pérdidas Acreditables</u>	<u>IMPAC Recuperable</u>
1993	N\$ 21,793	N\$ -
1994	53,348	5,486
1995	26,774	4,200
1996	4,370	3,411
1997	-	6,118
	-----	-----
	<u>N\$ 106,285</u>	<u>N\$ 19,215</u>

d) Diferencias temporales
recurrentes-

Las diferencias temporales recurrentes, que consecuentemente no originan el registro de impuesto sobre la renta y participación de utilidades anticipado, representarán una partida deducible de N\$17,670 al revertirse. Este monto no incluye las partidas originadas por las diferencias entre el valor contable y fiscal de propiedades, planta y equipo y de inventarios.

(II) Avales otorgados:

La Compañía y su afiliada Dina Camiones, S. A. de C. V., están garantizando el pago de Europagarés por US \$150 millones con vencimiento a cinco años emitidos en noviembre de 1992 por Consorcio G Grupo Dina, S. A. de C. V., compañía tenedora.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

ROSA CANALES DAVILA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de JOSE MANUEL SOTO RIVAS, expediente número 162/985 que se encuentra radicando en el Juzgado Civil y Familiar.

Por resolución de fecha 23 veintitrés de Febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, a efecto de hacer del conocimiento al C. JOSE MANUEL SOTO que los puntos resolutive de dicha sentencia que son: PRIMERO.- Procedió la Vía Escrita Familiar Intentada.- SEGUNDO.- La parte actora ROSA CANALES DAVILA, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado JOSE MANUEL SOTO RIVAS, no opuso excepciones tramitándose el presente juicio en su rebeldía. TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por JOSE MANUEL SOTO RIVAS y ROSA CANALES DAVILA, con fecha 20 veinte de Diciembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco ante el C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Apan, Hgo., inscrito en el libro número 110 a fojas número 184V. asentado bajo el acta número 184, declarándose al C. JOSE MANUEL SOTORIVAS, cónyuge culpable. CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose el oficio correspondiente y acompañando al mismo copias certificadas necesarias para tal efecto. QUINTO.- Queda disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los litigantes de este Juicio. SEXTO.- Publíquense los resolutive de la presente sentencia, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. SEPTIMO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generados en esta instancia. OCTAVO.- En su oportunidad, previas las anotaciones en el libro de Gobierno y datos de estadística, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.- NOVENO.- Notifíquese y cúmplase. ASI, DEFINITIVAMENTE lo firma y resuelve el C. JUEZ Civil y Familiar de este Distrito Judicial

de Apan, Hgo., LIC. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA, que actúa con Secretario LIC. MARIA EUGENIA SAMERIO SAMPERIO que DA FE.

2 - 1

Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., Marzo 10 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUZ MARIA PÉREZ ALVAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

RUBEN VILLASEÑOR ORTEGA, promueve INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, Predio ubicado en el poblado de Tepojaco, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en autos expediente número 103/93.

Publíquense tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

Hágase saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, a partir de la última publicación.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA CECILIA GODINEZ BENITEZ y/o LORENZA CECILIA GODINEZ BENITEZ, promovido por EMETERIA GARCIA CHAVEZ exp. número 334/92, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres. Por presentada EMETERIA GARCIA CHAVEZ con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.-Como lo solicita la promovente, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO en su parte regional, anunciando la muerte sin testar de la C. LORENZA CECILIA GODINEZ BENITEZ o NICOLASA CECILIA GODINEZ BENITEZ, a efecto de que los que se crean con igual o mejor derecho que las promoventes comparezcan al local de este Juzgado a deducir sus derechos dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado..."

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 18 de febrero de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

RAUL SOTO SOTO, promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM para acreditar el hecho de posesión y el derecho de propiedad respecto del predio denominado Rancho la Peñuela Ubicado en domicilio conocido Municipio de Acatlán, Hgo., por las razones que indica. Medidas y colindancias obran en el expediente número 1374/92

Se hace saber a toda persona que se considere con derecho al predio de referencia se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Enero 20 de 1993.- ATENTAMENTE.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ, apoderado de "PROMOTORA DE VIVIENDA SAN JAVIER, S.A. DE C.V.", promueve en este Juzgado en la vía ordinaria civil, Exp. No. 1373/92 en contra de SILVIA RIVERA BADILLO, por desconocer su domicilio se notifica y emplaza, para que se presente en este H. Juzgado dentro del término legal de 25 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso contrario se declarará presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para subsecuentes notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula.

Publíquense 3 veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIBORIO SANCHEZ CRUZ, promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 103/93, Predio rústico denominado "LA PASCUALA", ubicado en el Poblado de Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado en esta Ciudad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 29 de Enero de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EMILIO ANDRES OROZCO en contra de JULIAN ANGEL NIEVES del expediente Número 782/92 sobre un predio ubicado en el Libramiento la Joya de Santiago Tulantepec, a la Altura del Puente del Río Tulancingo perteneciente, al Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente antes referido tendrá verificativo a las 9:30 Horas del día 11 de Mayo del año en curso siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$714,432.60 (SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS60/100M.N.) Publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y en los sitios públicos de costumbre anunciándose en ellos la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.- Tulancingo, Hgo., Marzo de 1993.-

3 - 2

Tulancingo, Hgo. Marzo de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ, Apoderado de PROMOTORA DE VIVIENDAS SAN JAVIER, S.A. DE C.V.", promueve en este Juzgado en la vía ordinaria civil, Exp. No. 1374/92 en contra de DANIEL ESPEJEL SOSA, por desconocer su domicilio se notifica y emplaza, para que se presente en este H. Juzgado dentro del término legal de 25 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso contrario se declarará presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para subsecuentes notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula.

Publíquense 3 veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convoca postores para la primera almoneda de remate dentro del Juicio Sumario Civil promovido por JOSE RUPERTO VARGAS ALVARADO en contra de SIMON RAMIREZ CARREON del Exp. No. 1136/89, sobre bienes inmuebles ubicados en calle Sinaloa No. 401, calle Francisco Márquez del fracc. Vicente Guerrero, calle Chamizal sin número lote No. 85 manzana cuatro del fraccionamiento El Mirador, respectivamente todos de esta ciudad de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente referido. La diligencia de remate se verificará a las 9:30 horas del día 14 de abril del presente año en el local de este H. Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL NUEVOS PESOS) valor pericial estimado en autos. Publíquese los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre así como en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo que se edita en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., por dos veces consecutivas de siete en siete días anunciándose en ellos a la venta de los inmuebles embargados y descritos en autos.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., Marzo 9 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MARGARITO GONZALEZ CRUZ, promueve diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio urbano ubicado en la Calle Tula s/n de la Colonia Guadalupe en esta Ciudad, medidas y colindancias obran dentro del expediente número 125/93, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer un término de Ley en forma oportuna publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 1 de Marzo de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JULIO CERON CERVANTES, promueve un JUICIO DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar la propiedad y posesión de un predio rústico denominado "LA MOJONERA" el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de Casa GRANDE Municipio de San Salvador, Hidalgo; de este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1178/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca Hidalgo, así como en los lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 2

Actopan, hgo., 18 de Noviembre de 1992.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- C. LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de BANCOMER S.N.C. ahora S.A., en contra de los señores CONSTANTINO GUZMAN PIMENTEL Y GLORIA CABRERA DE GUZMAN, expediente número 776/92.

Se decreta la venta en Pública subasta del bien inmueble denominado Predio Rústico CHICONTEPEC, ubicado en Mazacoatlán, Municipio de Zihuateutla, Puebla; embargado y descrito en diligencia de fecha 3 tres de julio de 1992 mil novecientos noventa y dos, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 catorce de Abril del año en curso.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 77,048.44 (SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 44/100 M.N.), Valor Pericial asignado en autos.

Publíquese los Edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar, donde se encuentra ubicado el inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Marzo de 1993.- ELC. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.****EDICTO**

LORENZO GODINEZ TREJO, promueve este Juzgado, INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare Judicialmente que se ha convertido en propietario de un predio rústico ubicado La Culebra, Municipio, La Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 111/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer Vía legal, término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 2

Jacala, Hgo., Febrero 26 de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JOSE, ESEQUIEL, MANUEL, ROBERTO, ANTONIO Y FERNANDO, de apellidos RAYGADAS NUÑEZ, promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "SOLAR", ubicado en el Barrio de El Cortijo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 110/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de Febrero de 1993. - EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.**TULANCINGO HGO.****EDICTO**

CONSUELO MAIZ HURTADO Y CARLOS HUERTA GONZALEZ, promueven Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad sobre predio rústico ubicado en JALTEPEC, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 129/93, se hace saber a toda persona crea tener igual o mejor derecho posesorio que los promoventes preséntense deducirlo término legal en forma oportuna. Publíquense edictos por tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SEMANARIO ACCION, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo. Marzo 2 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

CECILIO GUTIERREZ OMAÑA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos, propiedad y posesión predio rústico sin nombre, ubicado en Sn. Juan Solis Hgo., Mpio. Sn. Agustín Tlaxiaca Hgo. cuyas medias y colindancias obran Exp. No. 199/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares Públicos y Ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Marzo 2 de 1993.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAM.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY. Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Reservados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha tres de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 19/973, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUBEN CAMPOS GARCIA, en contra de PABLO AVILA TORRES, se señalan las 11:00 horas del día 26 de abril de este año, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en Pública substa en primera almoneda del bien embargado en diligencia de fecha seis de febrero de 1973, en el que obran características del mismo, siendo postura legal, el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial otorgado que es de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), N\$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS), se convocan postores, presente edictos publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo.

3 - 2

Apan, Hgo., a 10 de marzo de 1993.-C. ACTUARIO.- LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA. - Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN HGO.****EDICTO.**

CECILIO GUTIERREZ OMAÑA, promueve diligencias Información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio ubicado en San Juan Solis, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo, medidas, colindancias obran Exp. No. 193/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Marzo 2 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

JOSE CARMEN LOPEZ LOPEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio Urbano ubicado en la calle de Tula s/n. de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, medidas y colindancias obran dentro del expediente número 127/93, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 10. de Marzo de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 13 trece de Noviembre del año en curso dictado en los autos del Juicio Escrito Familiar promovido por OTHONIEL SERRANO CALENA en contra de MA. TERESA GIL HUAZANO expediente número 1060/992, juicio de CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, se ordena emplazamiento por edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado haciéndole saber a la demandada que tiene un término legal de 20 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado para que proceda a dar contestación a la demanda ante esta Autoridad Judicial. Publíquese por tres veces consecutivas.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Diciembre de 1992.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ZENAIDA MARTIN HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predios "EL VIDHO" Y "TEXQUE", ubicados en Arbolado Municipio de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 199/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., Marzo 9 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA GONZALEZ GUTIERREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico "EL RESCATE", ubicado en Plutarco Elias Calles de este Mpio. y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 50/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., Marzo 5 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO****EDICTO**

C. MARIA LUISA GUZMAN VIUDA DE HERNANDEZ, promueve en este H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del Predio Urbano denominado SITIO SOLAR TEPECAHUANTLA ubicado en el Poblado de Tlatexpe perteneciente a este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 182/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo haga valer conforme a la Ley, concediéndole un término de 30 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo; así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 2

Metztitlán, Hgo., Enero 27 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

GUILLERMO ISLAS GODINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL HUAPILLAR", ubicado en la Comunidad de Remedios Mpio., de Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 40/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., Febrero 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

JAVIER BARRON PALAFOX, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "TZHJZY", ubicado en el barrio de San Isidro Mpio. de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 30/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, Publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., Febrero 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAH**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MARCELO BAXCAJAY CEA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "EL MEZQUITE", ubicado en el Poblado de Durango Daboxtha, Municipio de Cardonal, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 112/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 25 de Febrero de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio de Divorcio Necesario promovido por ARACELY PEREZ PARTIDO en contra de JOSE HERVER PEREZ expediente número 218/91, se dictó una sentencia con fecha 8 de marzo del año en curso que en sus puntos resolutive dice: PRIMERO.- La vía intentada por la actora fue procedente.- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre ARACELY PEREZ PARTIDO y JOSE HERVER PEREZ.- TERCERO.- Se decreta que la custodia definitiva de las menores hijas FAVIOLA Y DULCE ARACELY HERVER PEREZ queda en favor de la señora Aracely Pérez Partido.- CUARTO.- Se señala como pensión alimenticia definitiva el 45% de los ingresos del demandado cantidad que deberá ser entregada oportunamente a la señora Aracely Pérez Partido madre de las menores Faviola y Dulce Aracely Herver Pérez; haciendo mención que dicha pensión alimenticia será incrementada al salario mínimo en la región.- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Familiar de la ciudad de Pachuca Hidalgo para que en auxilio de este Juzgado gire oficio al C. Oficial del Estado Familiar de Mineral del Monte Hidalgo para que previo el pago correspondiente levante el acta de divorcio respectiva.- SEXTO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Familiar publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.- ASI definitivamente juzgando lo sentenció y firma el C. Licenciado Federico Carreño Carrillo, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que da fe.

2 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., a 16 de Marzo de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.- Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

CARLOS CALDERON HERRERA promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre inmueble ubicado en calle de Ocampo sin número del Municipio de Omitlán de Juárez Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente 13/93, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 15 de Marzo de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

ADISLAO GONZALEZ BADILLO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "PALO GRANDE" que se encuentra ubicado en el Poblado de Carpinteros perteneciente al Municipio de Metzquitlán, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 32/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 1

Metzquitlán, Hgo., a 10 de Marzo de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

LAURA ALICIA GALVEZ MARQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico ubicado en el Danfí, Tercera Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 59/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de Febrero de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

LUIS VIDAL GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Muntepec de Madero, Mpio., de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 94/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 23 de Febrero de 1993.- LA C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

SUSANA LARIÓS ARTEAGA DE REYES, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria del predio rústico denominado "EL PEÑON", ubicado en las cuevas Municipio de Zacualtipán, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente 104/992, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3029 del Código Civil para el Estado.

3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Diciembre 9 de 1992.- EL C. SECRETARIO.- LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

JUSTINO GUZMAN Y GUADALUPE GUZMAN MONZON, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS GUZMAN MONZON, integrándose expediente número 803/991, por auto de fecha tres de diciembre del año próximo pasado, con base en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados de este H. Juzgado, edictos convocando personas que se estimen con mejor o igual derecho a heredar dentro del presente Juicio, y en caso de considerarse así, se presenten en un plazo de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

2 - 1

Apan, Hgo., 15 de Febrero de 1993.- ACTUARIO.- LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

BRIGIDA RUFINA ZUÑIGA MERCADO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del bien inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Guillermo Prieto número 205 de esta ciudad de Pachuca Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el predio motivo de estas diligencias a fin de que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 16 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González en su carácter de apoderado legal de Bancomer S.N.C. ahora S.A. en contra de los señores Juan Mendoza Montiel y Ana María Hernández Hernández, expediente número 1333/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 1 uno de octubre del año próximo pasado, consistentes en: predio denominado "EL NUEVO MUNDO" ubicado en la calle de Abasolo esquina con Venustiano Carranza, predio denominado "Santa Mónica" ubicado en la calle de Allende en Tezontepec de Aldama, ambos en la cabecera municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan a postores para la primera almoneda de remate, misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 11:00 once horas del día veintisiete de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 180,117.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DIECISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado, de ambos predios.

Publiquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo por tres veces de 7 siete en 7 siete días, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este juzgado como en la ubicación de los inmuebles.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el C. Lic. Francisco Ramírez González en su carácter de apoderado legal de Bancomer, S.N.C. en contra de los señores Epifanio García Toral y Aurelia Pérez de García, expediente número 1278/92.

Se decreta en Pública Subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 5 cinco de octubre de 1992 mil novecientos noventa y dos, consistentes en: UN PREDIO RUSTICO denominado "EL MEZQUITE" y/o "ZONA NUEVA" ubicado en Barrio de Presas, Municipio de Tezontepec de Aldama Hgo., con superficie de 15,864.00 Metros Cuadrados, y mide y linda: AL NORTE: 76.00 metros, con Irene Pérez de Pérez; AL ORIENTE: 210.50 Metros, linda con Manuela Martínez; AL SUR: 78.00 Metros con fracción del mismo Predio Y AL PONIENTE: 200.00 Metros, con Sucesión de Donaciano Cornejo. Y UN PREDIO URBANO con Casa Habitación ubicado en BARRIO DE PRESAS Municipio de Villa de Tezontepec de Aldama, Hgo., denominado "LA CINTA" y/o "EL RECUERDO", con una superficie de 920.00 Metros Cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 25.00 Metros, linda con Carretera Tezontepec-Tinaco; AL ORIENTE: 37.00 metros, con Juana Pérez Valdéz; AL SUR: 25.34 Metros, con Adrián Pérez y al Poniente; 36.25 con Sofía Pérez de Cornejo.

Se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 9.45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 veintiocho de abril de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Será Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de N\$ 50,000.00 (cincuenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.) respecto del bien inmueble ubicado en Barrio de Presas del Municipio de Tezontepec de Aldama Hidalgo, denominado "LA CINTA" y/o "EL RECUERDO" Y DE N\$ 14,220.00 (CATORCE MIL DOS CIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en el Barrio de Presas del Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., denominado "ZONA NUEVA" y/o "EL MEZQUITE". Valor Pericial asignado en autos.

Publiquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y donde se encuentren ubicados los bienes embargados en autos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

J. CRUZ MARTINEZ FLORES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "TEPETATE", ubicado en los términos de la Zona Centro del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 132/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 09 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA DE JESUS CHAVEZ RESENDIZ, promovente Juicio Prescripción positiva en carácter demanda de ANTONIO CHAVEZ RESENDIZ, prestaciones indicadas escrito inicial, expediente número 505/92, En acuerdo fechado 27 Enero presente año, se ordena publicación por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.- Punto Cuarto Dicho Auto a la Letra Dice: "El presente auto publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, haciéndosele saber a la parte demandada que el término para ofrecer pruebas inicia día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

3 - 1

Huichapan, Hgo., a 18 de Febrero de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

OTILIO LICONA JIMENEZ, promueve diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un Predio Urbano ubicado en la Cabecera Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 172/993, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Marzo de 1993.- C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam fin decláresele propietario predio rústico ubicado Comunidad La Sabinita, este Municipio y Distrito Judicial. Empadronado Tesorería esta Ciudad Huichapan, Hgo.- Medidas y linderos constan expediente 127/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3 - 1

Huichapan, Hgo., 2 de marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Divorcio Necesario promovido por LORENZA CALDERON LICONA en contra de PAULINO ARRIAGA MARQUEZ, se dictó una sentencia de fecha 15 de marzo del año en curso, expediente número 195/90, que en sus puntos resolutive dice:- PRIMERO.- La vía intentada por la actora fue procedente.- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre LORENZA CALDERON LICONA y PAULINO ARRIAGA MARQUEZ.- TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al C. Juez del Estado Civil y Familiar del Municipio de Huasca de Ocampo Hidalgo para que previo el pago correspondiente levante el acta de divorcio respectivo.- CUARTO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Familiar publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.- ASI definitivamente juzgando lo sentenció y firma el C. Licenciado Federico Carreño Carrillo, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que da fé.

2 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 16 de Marzo de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

PAULA HERNÁNDEZ PARÉDES promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre predio denominado "DIFUNTO CHICO" ubicado en Cerro Blanco este Municipio; medidas y colindancias constan expediente número 46/93, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 11 de Marzo de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.- Rúbrica

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

C. MARIA DEL CARMEN CERON AVALOS: EN DONDE SE ENCUENTRE: EL C. JUAN CONTRERAS CONTRERAS, promueve divorcio necesario en contra de MARIA DEL CARMEN CERON AVALOS.- Exp. No. 115/92 Con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA QUE A LA LETRA DICE: Actopan Hgo., a 11 de Febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres. VISTOS los autos del juicio ESCRITO FAMILIAR DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ELEUTERIO JUAN CONTRERAS CONTRERAS en contra de MARIA DEL CARMEN CERON AVALOS, para dictar Sentencia definitiva, Expediente número 115/92.

RESUELVE

PRIMERO.- Procedió la VIA ESCRITA FAMILIAR INTENTADA.- SEGUNDO.- El actor ELEUTERIO JUAN CONTRERAS CONTRERAS probó en parte los hechos constitutivos de su acción y la demandada MARIA DEL CARMEN CERON AVALOS no probó Excepciones al seguirse el juicio en Rebeldía.- TERCERO.- EN consecuencia se declara la Disolución del vínculo matrimonial que unía a ELEUTERIO JUAN CONTRERAS CONTRERAS y MARIA DEL CARMEN CERON AVALOS mismo que se celebró el día 17 de Octubre de 1983 ante el Juzgado 22, Delegación 07, entidad 09, de México, D.F., y que quedó asentado en el Acta número 01442.- CUARTO.- Así mismo se disuelve la Sociedad Conyugal misma que será liquidada en ejecución de Sentencia.- QUINTO.- Se condena a la demandada MARIA DEL CARMEN CERON AVALOS a la Indemnización compensatoria que señala el artículo 119 del Código Familiar vigente en el Estado por ser cónyuge culpable.- SEXTO.- Con fundamento en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Familiar, publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- SEPTIMO.- Quedan las partes de este juicio en aptitud de contraer nuevo matrimonio una vez que haya transcurrido un año a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.- OCTAVO.- No se hace condenación en costas en esta instancia.- DECIMO.- Notifíquese y Cúmplase.- ASI, DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LIC. NINFA VARGAS MENDOZA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR QUE ACTUA CON SECRETARJO LIC. DOLORES C. PUEBLA RAMIREZ QUE AUTORIZA Y DA FE.

2 - 1

ACTOPAN, HGO., MARZO 12 DOCE DE 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González en su carácter de apoderado legal de Bancomer S.N.C. ahora S.A. en contra de los señores Juan Mendoza Montiel y Ana María Hernández Hernández, expediente número 1333/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 1 uno de octubre del año próximo pasado, consistentes: predio denominado "El Nuevo Mundo" ubicado en calle de Abasolo esquina con Venustiano Carranza, predio denominado Santa Mónica ubicado en la calle de Allende en la cabecera municipal de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan a postores para la primera almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 11:00 once horas del día 14 catorce de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 180,117.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DIECISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos de ambos predios.

Publíquense los edictos correspondientes en el periódico Oficial del Estado y en el Diario El Sol de Hidalgo por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre y en los

tableros notificadores de este juzgado, así como en la ubicación de los inmuebles.- Pachuca, Hgo., 12 de Marzo de 1993.

2 - 1

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. HOY S.A. en contra de HORACIO PAREDES QUIROGA, HORACIO PAREDES REYES Y GRACIELA REYES DE PAREDES, EXP. NUM. 232/93.

Un predio rústico denominado EL RIO ubicado en La Ranchería de Temazcalapa municipio de Tlacuilotepec Estado de Puebla cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 10:30 horas del día 14 de abril del año en curso, en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO****REMATE**

Se convocan postores primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 21 de mayo del año en curso a las DOCE HORAS, juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADRIAN OIDOR RAMIREZ, en contra de REFUGIO RIVERA RAMIREZ Y JUANA RAMIREZ DORANTES, expediente número 258/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la Av. Hidalgo, Número 24, de esta ciudad, medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$172,949.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hgo; así como también háganse las publicaciones correspondientes en estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo; 15 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

JUAN NAVA COVARRUVIAS Y AMBROCIO RUBIO TOVAR, promueven este Juzgado, INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se han convertido en propietarios de un predio rústico denominado "LA TINAJA", ubicado Neblinas, Municipio Chapulhuacán, Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 019/993.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas Periódicos Oficial Gobierno del Estado y "El Sol de Hidalgo" edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, hacerlo valer Vía legal término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., Febrero 26 de 1993.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

GABRIEL CRUZ GARCIA, promueve este Juzgado INMATRICULACION A EFECTO de que por resolución judicial se declare que se ha convertido en propietario de un predio rústico ubicado en Zacate Grande Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente 7/93.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Opinión, edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas, se crean con derecho hacerlo valer vía legal término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., febrero 3 de 1993.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. DAVID ORTIZ LABRA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

AGAPITA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio denominado "LA LOMA" ubicado en Demacú, Hgo., cuyas medidas y colindancias Obrar Exp. No. 301/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese portres veces consecutivas periódicos Nuevo Gráfico y Oficial del Estado, lugares Públicos y Ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Marzo 11 de 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ENRIQUE CALLEJAS LOPEZ, promueve este Juzgado vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado PUERTO DE LAS PULGAS ubicado términos Santuario, Municipio Cardonal, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 127/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de cuarenta días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, edición Regional de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 2 de 1993.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

ANDRES MUÑOZ LOZANO, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de propiedad y posesión en su favor del predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería de "LOS CIDES", Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, cuyas características obran en el expediente número 1565/992, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de 19 de noviembre del año próximo pasado, se publiquen edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocando personas que se consideren con derecho al citado inmueble a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo conforme a la Ley.

3 - 3

Apan, Hgo., a 22 de Enero de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.- P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

NICOLASA GARCIA MARTINEZ, promueve este Juzgado INMATRICULACION a efecto de que por resolución Judicial mediante información de dominio se convierta en propietaria de un predio Urbano ubicado en las Calles de Emiliano Zapata #1 de este Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente 8/93.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y LA OPINION, edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con derecho, hacerlo valer vía legal término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., febrero 2 de 1993.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. DAVID ORTIZ LABRA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

FRUMENCIO RAMOS CRUZ, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietario de predio rústico denominado "LAS HUERTAS", ubicado "El Naranja", perteneciente a La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 18/93.

Publíquese EDICTO, tres veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, edítanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con derecho hacerlo valer vía legal, término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., Febrero 24 de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ANTELMO PEREZ LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LALADERA", ubicado en la comunidad de Xindhó de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 36/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edítan Pachuca, Hgo., se hace saber, personas con derecho, lo hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., Febrero 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

JAVIER MORENO BECERRA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de propiedad respecto del predio rústico ubicado en el Barrio de TLATELCO, Municipio de Acaxochitlán, Hgo; denominado "LA HERRADURA", cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 173/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquense tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., 8 de Marzo de 1993.- Atentamente.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO.**

TERESA, MARICARMEN Y OFELIA VERA BARRERA,

promueven diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio Rústico ubicado en el Poblado de San Nicolás el Chico Perteneciente al Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 1270/992, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes sobre este inmueble, haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO así como lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hidalgo., Enero de 1993.- LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

IVONNE MARLEN BONILLA CUEVAS, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de JOSE FELICIANO RIVERA BARRIENTOS, expediente número 546/992.

Hagase la publicación del presente auto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en el diario "EL SOL DE HIDALGO", haciéndose saber al demandado JOSE FELICIANO RIVERA BARRIENTOS, que cuenta con 40 cuarenta días hábiles a partir de la última publicación en el Periódico Oficial para que se presente en este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LA CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En el Juzgado Tercero Civil, se encuentra radicado juicio ejecutivo mercantil promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, como apoderado de BANCOMER, S.N.C., ahora S. A. en contra de ISIDORO MONROY REYES Y ANTONIA MARTINEZ DANIEL, expediente 704/92.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza S/N. de la Primera Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 hrs. del día siete de abril de mil novecientos noventa y tres.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en la Ubicación del Inmueble.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ANDRES DIAZ CRUZ, promueve diligencias de información Testimonial acreditar derechos de propiedad y posesión predio denominado "SAN BARTOLO" ubicado en Dengantzhá, Mpio. de Fco. I. Madero Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 153/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Marzo 15 de 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ANTONIO SALINAS HERNANDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente 118/93 Las Palmas ubicado en el camino que conduce al Campo Militar anexo a la carretera a las Bombas lo que fué parte de la Ex-hacienda de Coscotitlán en esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente. - Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos y tableros notificadores de costumbre ciudad. 3 - 3

Pachuca, Hgo., a 3 de Febrero de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LUCIO BAÑOS GOMEZ, promoviendo en la vía EJECUTA MERCANTIL, en contra LORENZO CASTILLO TAPIA Y/O SERGIO J. REYES TREJO, la C. Juez del conocimiento decreta en pública subasta los bienes Inmuebles consistentes en las SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.95 metros y 9.65 metros; AL SUR en 11.10 metros y 20.10 metros AL ORIENTE en 7.10 metros, 2.85 metros y 5.85 metros; AL PONIENTE 11.40 metros con superficie de 252.13 metros, ubicado en REPUBLICA DEL SALVADOR 109-A, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, inscrito BAJO EL TOMO I, VOLUMEN I, LIBRO I, SECCION I, NUMERO 7, A FOJAS 4 FRENTE DE FECHA 7 SIETE DE ENERO DE 1986.

Embargado en diligencia de fecha 26 veintiseis de marzo de 1992, mil novecientos noventa y dos, dentro del expediente 405/92. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las 11:00 horas del día 21 veintiuno de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de los 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 Horas del día 12 de Abril del año en curso, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA, en contra de DELFINO GARCIA FRANCO y RIGOBERTO GARCIA CASTELAN, Exp. Núm. 383/92, sobre predio rústico ubicado en Colonia Agrícola de Tecocomulco, en términos de la antigua Hacienda de Tecocomulco y Anexas, situado en la Fracción II, Mpio. de Cuauhtepic, Hgo., propiedad del poderdante DELFINO GARCIA FRANCO, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$70'000,000.00 o bien N\$70,000.00 valor pericial estimado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., Marzo 2 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENEDINO OLVERA HERNANDEZ, Endosatario en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de ESTEBAN LEON RUIZ, ANDRES Y PABLO DE APELLIDOS WILLIAN MENESES Y OTROS, Expediente Número 1037/91.- 1.- Predio rústico denominado "La Mesa" y una fracción de terreno denominado "CUCHILLA DE SANTA CRUZ" ubicados en el ex-Rancho de Jagüey de Téllez, Municipio de Zempoala, Hgo., 2.- Predio rústico que formó parte de la fracción tercera en que se dividió el Rancho de Jagüey de Téllez, Municipio de Zempoala, Hgo., Medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia se verificará en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 12 doce de abril del año en curso.

Será postura legal de los dos inmuebles embargados a la parte demandada la que cubra de contado las dos terceras partes de la suma total de los avalúos que obran en autos por la cantidad de: N\$283,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 1o. de Marzo de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

EUTIQUIA MORENO RODRIGUEZ, promueve Información Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL BOMI" ubicado San Juan Tapa, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1267/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Diciembre 1o. de 1992.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

IGNACIA GODINEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio Urbano denominado "EL PIÑON" ubicado términos poblado Santuario este Distrito Judicial medidas colindancias obran Expediente 97/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional. Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional, de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., Marzo 3 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

CIRO VARGAS OLIVER promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión y dominio que ejerce sobre predio rústico denominado "LA LAGUNILLA" ubicado en el Zembo Municipio de Huasca de Ocampo; medidas y colindancias constan expediente 248/91; hágase conocimiento personas interesadas mejores derecho háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 26 de Febrero de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

JOSELUIS TORRES PRADO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado calle Rodríguez Galván No. 4 de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 99/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Opinión, así como lugares de costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 8 de Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

NICOLAS TREJO BASILIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predios "CERRITO", "ENCOMIENDA" y "MAXTHE", ubicados en el barrio de Arbolado Mpio., Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 200/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas con derechos lo hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., a 9 de Octubre de 1992.- E. C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

GERARDO AVILA AGUIRRE, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar o más bien Adquirir por medio de la Prescripción Positiva, a falta de Título de Propiedad, la Propiedad del lote número 3 de la manzana treinta y cuatro (34) de la Colonia Militar Ubicada en término del Municipio del Mineral de la Reforma, de este distrito judicial Estado de Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 159/93.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 5 de Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SUBDELEGACIÓN METROPOLITANA EN HIDALGO
TESORERÍA METROPOLITANA
OFICINA PARA COBROS
IMSS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE:	JAVIER RUIZ MORALES
REGISTRO PATRONAL:	B70 19727 10
DOMICILIO:	LOMAS DORADAS L-941 FRACC. LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA PACHUCA, HGO.
CREDITOS:	VARIOS (6)
BIMESTRES:	VARIOS (6)
IMPORTE:	N\$3,098.00
CONCEPTO:	2, 3, 5
BASE DEL REMATE:	N\$330,700.00
POSTURA LEGAL:	N\$220,466.66

A las 12:00 horas del día 26 de abril de 1993, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13 01 en Carretera Pachuca-Tulancingo s/n de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un predio urbano en el fraccionamiento Lomas-Residencial Pachuca, lote número 941, manzana 9 con superficie de 160 metros-cuadrados.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

SR. JAIME OLIVERA BELLEZ

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de JAVIER RUIZ MORALES, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese Convocatoria por dos veces consecutivas de siete en siete días — Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre — convóquense Postores.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL